

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0065689/2013

RESOLUCION Nº

///doba 1 0 FEB 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación del/de la Prof. BARBOZA Paola Lorena, D.N.I. 30.658.473. a fin de dictar cursos dependientes de dicha Secretaria,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 5), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.9),

> LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

- Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Prof. BARBOZA Paola Lorena** D.N.I. 30.658.473, cuyo modelo obra a fs.6/7/8, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 30 de Junio de 2014 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 13 de Enero de 2014 hasta el día de la fecha.
- Art. 2º.- Instruir al Sr. Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a cada docente, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.
- <u>Art.3°</u>.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JALMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DE CA MA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba